RESOLUCIÓN No. 565

(01 JUL 2026)

Por la cual se adjudica el contrato emanado del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 1SA-012-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

En su calidad de representante legal del municipio de Arauca, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto municipal No. 0063 de 2021.

CONSIDERANDO

Que, la Secretaria de Infraestructura Municipal, realizó los estudios previos de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a efectos de contratar la "**DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

Que, el municipio de Arauca, adelantó el proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 1SA-012-2026, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad concordante, con el fin de seleccionar al contratista para el propósito antes mencionado, para lo cual realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, dentro de los plazos legales y reglamentariamente establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el plazo de ejecución del proceso cuyo objeto corresponde a "**DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", es de DOS (02) MESES.

Que, para adelantar el proceso contractual y realizar la respectiva contratación, el municipio de Arauca cuenta con los recursos para atender el objeto de esta contratación, los cuales provienen del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal 2026, con cargo a:

CDP	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	VALOR FUENTE
0243 DEL 28 DE ENERO DE 2026	2.3.2.01.01.001.03.02.2409.01	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$80.000.000

Que, durante el periodo de traslado, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, para efecto de verificación, visitar el proceso en la plataforma del SECOP II.

Que, mediante Resolución No. 497 de 18 de junio de 2026, se dio apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 1SA-012-2026 y se conformó el comité evaluador. Asimismo, fue publicado el pliego de condiciones definitivo.

Que, el día 23 de junio de 2026, siendo las 08:00 am, se llevó a cabo cierre de la convocatoria y apertura de las propuestas, presentándose así:

Centro Administrativo Municipal Arauca (CAM)
Cra. 24 entre calles 18 y 20 PBX: 8853156
Linea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca-gov.co
Codigo Postal: 810001 - Arauca -Arauca (Colombia)

RESOLUCIÓN 565 DE 01 JUL 2026

Por la cual se adjudica el contrato emanado del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 1SA-012-2026

PROPONENTE No. 1: GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S - GEALCO SAS identificada con NIT 900.800.672-7 con representante legal CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA con cedula de ciudadanía No. 1.090.476.775

Que, el comité evaluador designado realizó las evaluaciones de carácter jurídico, financiero y técnico a las propuestas presentadas, teniendo como resultado, el siguiente:

PROPONENTES	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TECNICOS
PROPONENTE No. 1: GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S - GEALCO SAS identificada con NIT 900.800.672-7 con representante legal **CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA** con cedula de ciudadanía No. **1.090.476.775**	HÁBIL	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: HÁBIL CAPACIDAD RESIDUAL: CUMPLE	HÁBIL 77,75 PUNTOS

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el informe de evaluación permaneció fijado en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, del 24 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026, para que se presentaran las observaciones y/o subsanaciones que consideraran pertinentes.

Que, durante el término de traslado no se requirió la presentación de subsanaciones, razón por la cual no fueron allegados documentos adicionales, para efectos de verificación se encuentra publicado en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. a continuación, se relaciona el resultado del informe final:

PROPONENTES	DOCUMENTOS JURÍDICOS	DOCUMENTOS FINANCIEROS	DOCUMENTOS TECNICOS
PROPONENTE No. 1: GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S - GEALCO SAS identificada con NIT 900.800.672-7 con representante legal **CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA** con cedula de ciudadanía No. **1.090.476.775**	HÁBIL	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: HÁBIL CAPACIDAD RESIDUAL: CUMPLE	HÁBIL 77,75 PUNTOS

Que, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 7SA-035-2025, cuyo objeto es la **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, al oferente **GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S - GEALCO SAS identificada con NIT 900.800.672-7** con representante legal **CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA** con cedula de ciudadanía No. **1.090.476.775**, por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000), M/CTE.**

Que, el Alcalde del municipio de Arauca, adjudica el contrato teniendo como fundamento los documentos del proceso y las evaluaciones realizadas por los miembros del comité evaluador.

RESOLUCIÓN 565 DE 01 JUL 2026

Por la cual se adjudica el contrato emanado del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 1SA-012-2026

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adjudicar a: **GESTION ALIANZAS Y CONTRATOS S.A.S - GEALCO SAS identificada con NIT 900.800.672-7** con representante legal **CAMILO ANDRES SARMIENTO GARCIA** con cedula de ciudadanía No. **1.090.476.775**, el contrato derivado del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 1SA-012-2026, cuyo objeto es el "**DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA PREVENCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", por un valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000), M/CTE.** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y el pliego de condiciones que rigió el proceso.

ARTÍCULO 2°. Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTÍCULO 3°. Por tratarse de un acto de adjudicación de un contrato, no es procedente recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO 4°. Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los 01 JUL 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Res 390 20-05-2026

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde del Municipio de Arauca

Res 545-26

Visto Bo. MARCOS EULISES BARON ORTIZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica Municipal

Revisó aspectos técnicos: HUGO MAURICIO DIAZ PARALES
Profesional SIM

Visto Bo. OLGA SOFIA MARTINEZ QUENZA
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

Visto Bo. LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura